



Resolución 591 de 2024. "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades"

Julio 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD





GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

GESTIÓN INTERNA

4.1.1 ETAPA DE PLANEACIÓN

4.1.2 ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

4.1.3 ETAPA DE SEGUIMIENTO



GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

4.1.1. ETAPA DE PLANEACIÓN

4.1.1.1. Suscripción del compromiso institucional.

4.1.1.2. Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.

4.1.1.3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA



GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

4.1.1. ETAPA DE PLANEACIÓN

4.1.1.1. Suscripción del Compromiso institucional

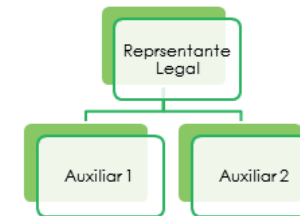
El representante legal del establecimiento que genere residuos, producto de las actividades enunciadas en los numerales 1 a 11 del artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016

Ejemplo : Yo XXXXXXXXXX en calidad de representante legal del establecimiento XXXXXXXXXX y como generador de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades admito conocer la legislación existente sobre gestión integral de residuos contemplada en la Resolución 591 de 2024 del Ministerios de Salud y Ambiente y Desarrollo Sostenible, y me comprometo a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas para garantizar la gestión integral de los residuos generados.



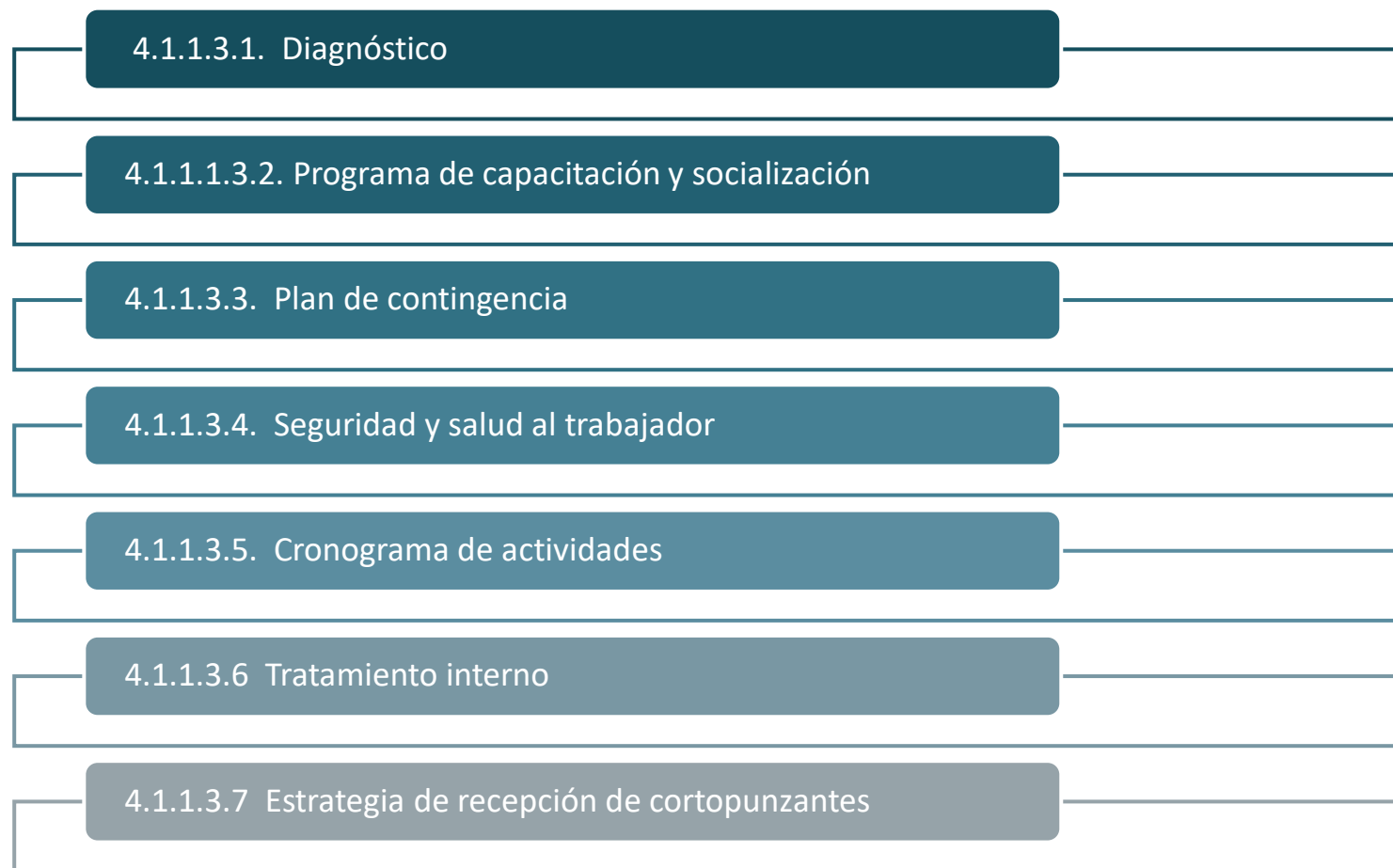
4.1.1.2. Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.

Para el caso de las plantas de beneficio animal (mataderos) y **los micro y pequeños generadores** deben contar con un responsable o grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria,





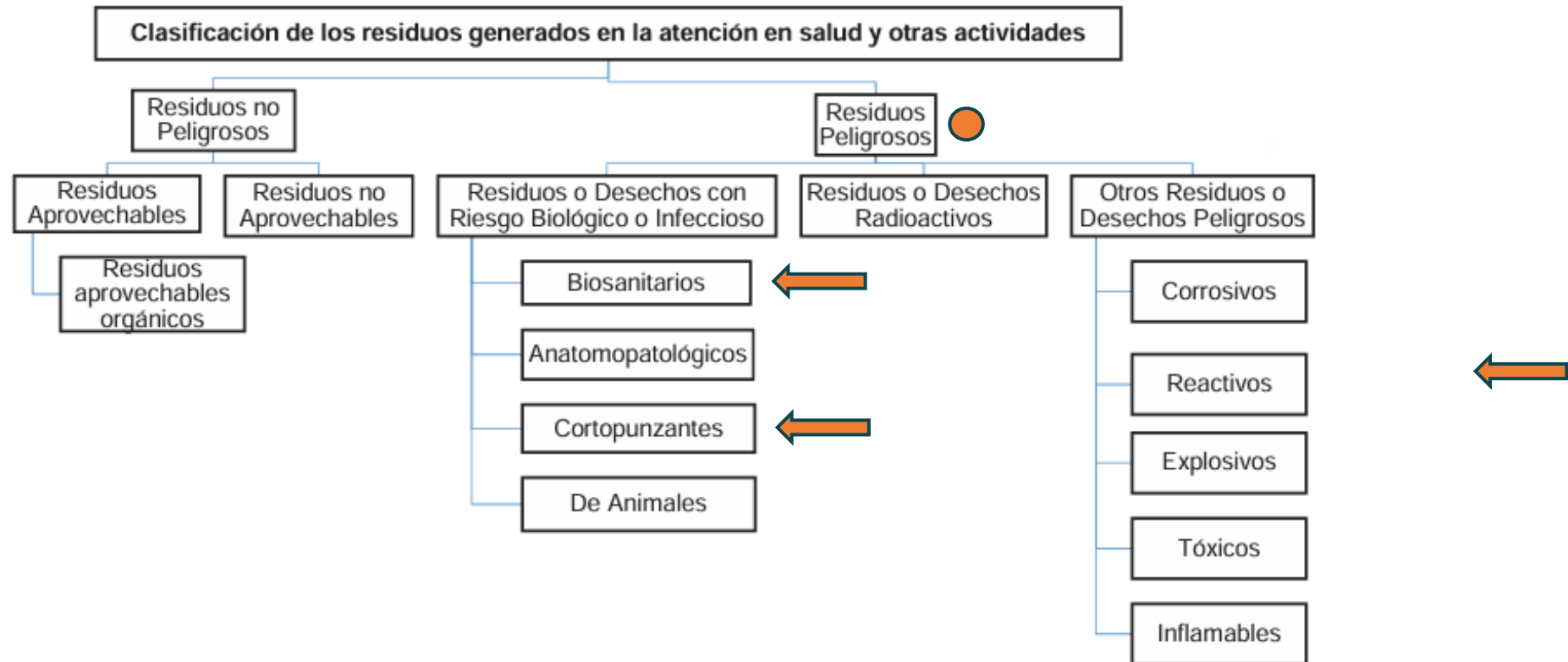
4.1.1.3. Elaboración del Componente de gestión interna del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en la Salud y otras Actividades (PGIRASA)



Diagnostico

4.1.1.3.1.3 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados

Figura 1. Clasificación de residuos generados en atención en salud y otras actividades



DIAGNÓSTICO

- El generador debe describir las actividades realizadas y los servicios prestados, especialmente aquellos que tengan incidencia en la generación de residuos peligrosos y no peligrosos.

4.1.1.3.1. 2 Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos.

CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA

Ejemplo :

ÁREA	TIPO DE RESIDUOS	CARÁCTERISTICAS
Inyectología	Peligrosos	Biosanitarios (Gasa, algodón, guantes, tapabocas, jeringas) Cortopunzantes (agujas)
	No Peligrosos	Aprovechables (Papel, cartón, plástico) No aprovechables (Servilletas, papel sanitario)
Consultorios	Peligrosos	Biosanitarios (Gasa, algodón, guantes, tapabocas, baja lengua Cortopunzantes (agujas)
	No Peligrosos	Aprovechables (Papel, cartón, plástico, metales) No aprovechables (Servilletas, papel sanitario)

DIAGNÓSTICO

- El generador debe describir las actividades realizadas y los servicios prestados, especialmente aquellos que tengan incidencia en la generación de residuos peligrosos y no peligrosos.

4.1.1.3.1. 2 Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos.

CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA

Periodo	Cantidad de Respel (kg)	Calculo media móvil últimos 6 meses (kg)
Mes 1	1860,20	
Mes 2	12,38	
Mes 3	14852,73	
Mes 4	959,23	
Mes 5	158,02	
Mes 6	552,36	
Mes 7	48,30	2763,84
Mes 8	0,00	2761,77
Mes 9	5986,50	1284,07
Mes 10	116,50	1143,61
Mes 11	14589,00	3548,78
Mes 12	369,00	3518,22
		2503,38

Medias móviles de los últimos 6 meses incluyendo el mes evaluado*

Media móvil de los últimos 6 meses

* Ejemplo del cálculo:
mes 7 = (12,38+14852,73+959,23+158,02+552,36+48,30) /6 = 2763,84

Categoría del generador para este ejemplo: **Gran Generador**

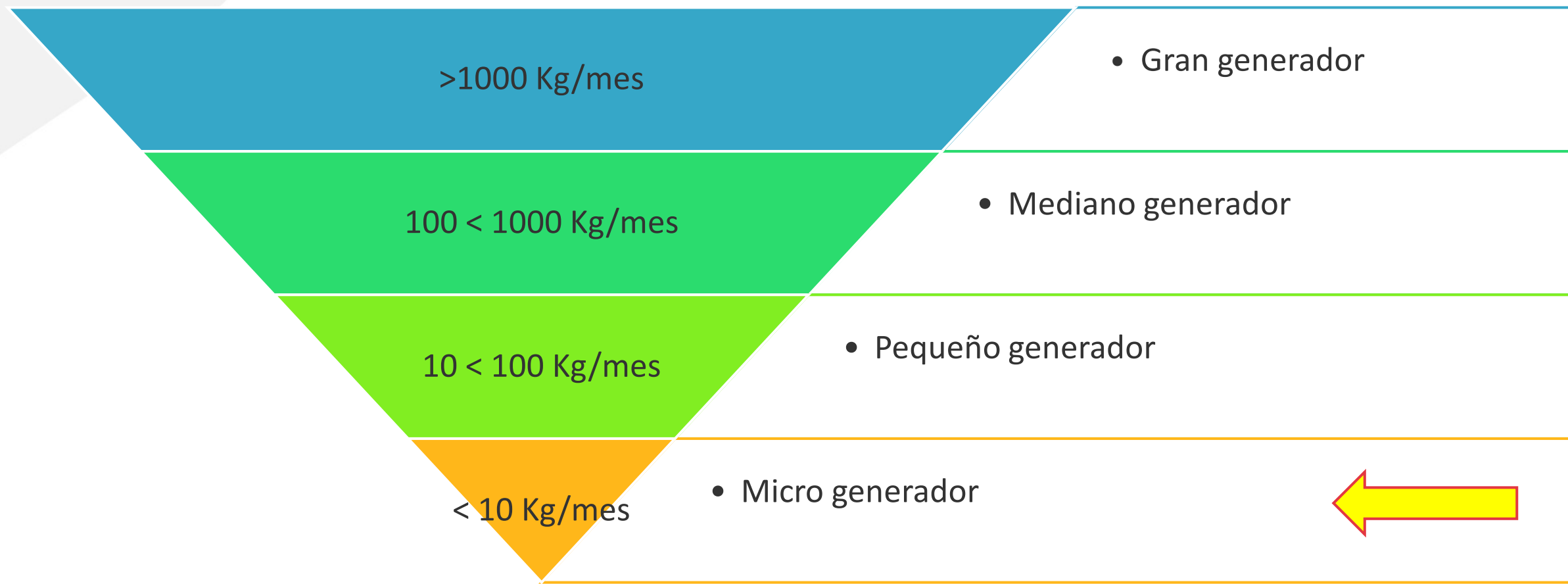


5.1 Formato guía para la consolidación de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

CONSOLIDADO ANUAL POR TIPO DE RESIDUOS (kg)																	
AÑO:	RESIDUOS NO PELIGROSOS				RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO					Radiactivos	OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS						Total mes
Mes	Aprovechables	Aprovechables orgánicos	No aprovechables	Total	Biosanitarios	Anatomopatológico	Cortopunzantes	De animales	Total		Comosivos	Explosivos	Reactivos	Tóxicos	Inflamables	Total	
Enero										-							
Febrero										-							
Marzo										-							
Abril										-							
Mayo										-							
Junio										-							
Julio										-							
Agosto										-							
Septiembre										-							
Octubre										-							
Noviembre										-							
Diciembre										-							
Total										-							
Observaciones:																	



Clasificación de generadores de acuerdo con la cantidad de residuos o desechos peligrosos generados





4.1.1.3.1.4 Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos

- Incorporación de criterios ambientales en la compra y contratación de bienes, productos y servicios.
- Elaborar programas de reducción y uso eficiente de materias primas e insumos.
- Generar estrategias de sustitución de productos, insumos o dispositivos médicos que contengan sustancias peligrosas, tales como, retardantes de llama bromados, plomo, mercurio entre otros, particularmente aquellos que se encuentran listados en convenios o iniciativas internacionales, como el convenio de Estocolmo, Convenio de Montreal, Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM), entre otros, alineadas con la protección de la salud humana y el ambiente.
- Inclusión de tecnologías más eficientes para la reducción de residuos o desechos.
- Acciones encaminadas a reducir el uso de equipos de enfriamiento (neveras, aires acondicionados, cuartos fríos, entre otros) y extintores de fuego con sustancias con potencial de calentamiento global.
- Generar procedimientos para el control de inventados que evite la caducidad de los productos que se puedan convertir en residuos o desechos.
- Uso de productos, insumos o tecnologías que al ser usados no generen residuos con características peligrosas.

4.1.1.3.1.5. Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos

- Características y manejo de recipientes y bolsas.
- Características y manejo de las bolsas desechables
- Características y manejo de recipientes para residuos cortopunzantes
- Recipientes para el reciclaje





4.1.1.3.1.5. Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos

- Anexo 5.4 Condiciones de recipientes, bolsas y contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos requeridos para la segregación y movimiento interno de residuos

5.5.1. Etiquetado de recipientes

RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO

DESCRIPCIÓN

RESIDUOS BIOSANITARIOS

ELEMENTOS CONTAMINADOS CON FLUIDOS DE ALTO RIESGO
Ejemplo (Sangre) tal como:
Ropa y elementos desechables
Gasas
Apositos
Vendajes
Guantes
Sondas



AREA: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

CLINICA SANTA NAICA EPS
Calle 147 No. 7C-46 - Medellín www.santanai.ca.com

5.5.2. Etiquetado de recipientes para residuos cortopunzantes

RESIDUO CON
RIESGO BIOLÓGICO O
INFECCIOSO

RESIDUOS CORTOPUNZANTES



Nombre del establecimiento: _____

Dirección del Establecimiento: _____

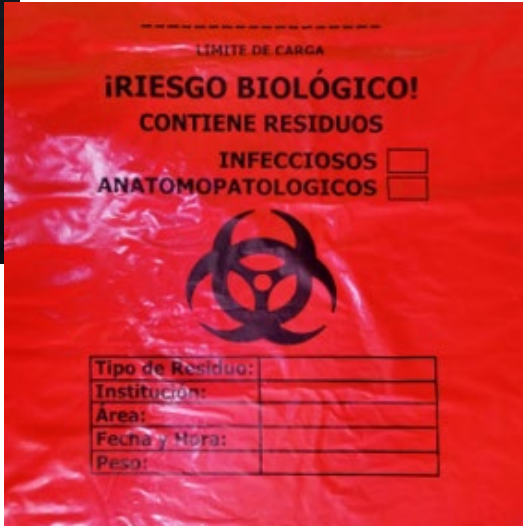
Área o unidad de servicio: _____

Fecha apertura en servicio: _____

Fecha de cierre: _____

Responsable Diligenciamiento: _____

RESIDUO CORTOPUNZANTE

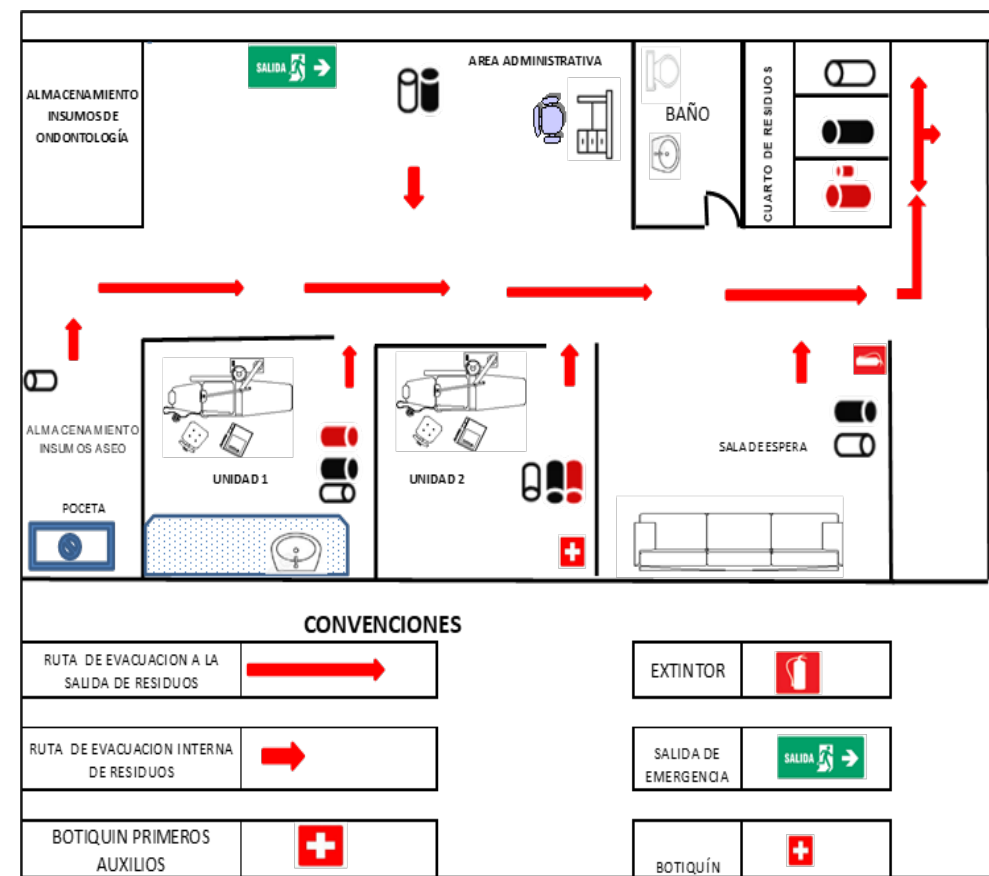




4.1.1.3.1.6 Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos

Movimiento interno de residuos o ruta sanitaria interna

- Frecuencias y horarios de recolección
- Tipos de residuos a movilizar.
- Plano o esquema del establecimiento donde se identifique:
- Ubicación de las áreas de generación de los residuos, ubicación de las unidades de almacenamiento intermedio y/o central según sea el caso, así como las rutas de movimiento interno de acuerdo con el tipo de residuo.



Fuente: Propia



4.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades

b) Unidad de almacenamiento central

- Contar con, piso, paredes, techos y elementos impermeables, de fácil limpieza y desinfección, con uniones redondeadas entre pisos y paredes.
- Contar con un aviso de identificación de la unidad de almacenamiento.
- Contar con punto de agua y drenaje para las labores de limpieza y desinfección.
- Permitir el fácil acceso para el personal encargado de la manipulación de los residuos.
- Contar con medidas de seguridad para evitar el acceso a personal no autorizado.
- Contar con iluminación y ventilación natural o artificial permanentes, esta última sin generar riesgos a la salud del personal y visitantes.
- Contar con señalización indicativa por clase de residuo almacenado
- Contar con señales de riesgo y de obligación a cumplir con determinados comportamientos, tales como no fumar, uso de elementos de protección personal, entre otros.
- Garantizar suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos generados, la frecuencia de movimiento interno y lo definido en el plan de contingencia.
- Contar con canastillas o recipientes rígidos con tapa impermeables y de fácil limpieza para almacenar los residuos. Para plantas de beneficio animal se deberá contar con recipientes o mecanismo de almacenamiento de acuerdo con el tipo de residuo que garantice que no se genere contaminación.
- Accesibilidad a equipos para el control y prevención de incendios.
- Contar con medidas que garanticen el almacenamiento seguro teniendo en cuenta la clasificación por tipo de residuos, compatibilidad química y características de peligrosidad.
- Contar con barreras físicas o elementos que impidan el acceso de vectores.



4.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades

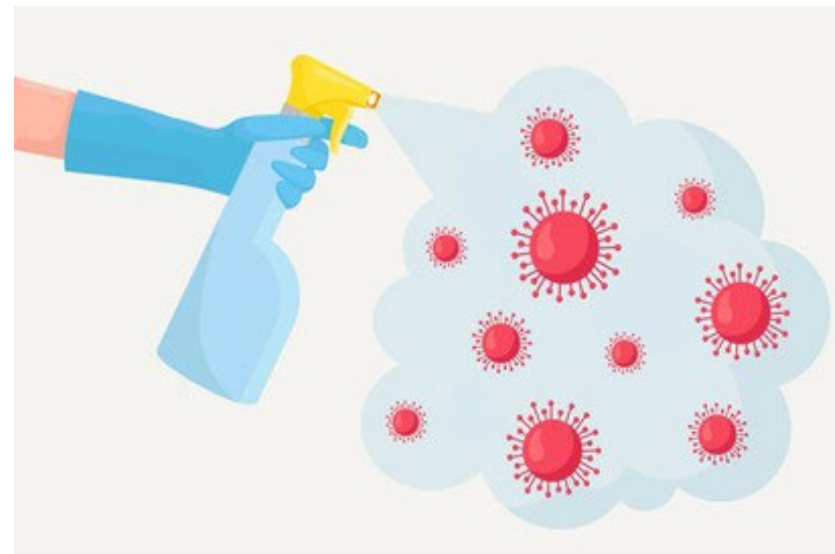
b) Unidad de almacenamiento central

- Disponer de un equipo de pesaje de los residuos peligrosos (Ej. dinamómetro, o bascula) y garantizar que estos residuos sean pesados previo a la entrega al transportador.
- Contar con kit antiderrames de acuerdo con el tipo de residuos y lo previsto en el plan de contingencia, que contenga como mínimo con: elementos de protección personal, material absorbente, toallas de papel desechables, bolsa para el depósito del desecho. La ubicación del kit será determinada por el generador garantizando su disponibilidad inmediata y sus condiciones de uso y reposición.
- Para el caso de los residuos anatomopatológicos y de animales se deberá contemplar un área para la ubicación del sistema de refrigeración que garantice una temperatura no mayor a 4°C. y que cuente con un sistema indicador de temperatura, para verificar periódicamente su correcto funcionamiento.
- Permitir la evacuación de los residuos o el fácil acceso a los vehículos de recolección externa y sus operarios.



4.1.1.3.1.8 Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes, contenedores de recolección para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros

- Se deberá destinar un área para la limpieza y desinfección de los contenedores o recipientes, contenedores de recolección interna y demás implementos utilizados para el aseo y limpieza de las instalaciones, o realizar este procedimiento en el área de almacenamiento intermedio o central de residuos, garantizando procedimientos que minimicen los riesgos.
- Los generadores deben diseñar e implementar de acuerdo con el tipo de residuo generado, los procedimientos de limpieza y desinfección para elementos de protección personal, contenedores o recipientes, contenedores de recolección interna, unidades de almacenamiento, derrames ocasionales, ascensores, equipos, y material de osteosíntesis retirado del paciente o dispositivos médicos en desuso, cuando estos puedan ser aprovechados.





4.1.1.3.1.8 Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes, contenedores de recolección para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros

- Los procedimientos deben contener como mínimo: Descripción de actividades a realizar por tipo de elemento, frecuencias y horarios, insumos, agentes activos y concentraciones de los productos de aseo y desinfectantes, elementos de protección personal, formatos de control de ejecución e identificación del personal responsable.
- Estos procedimientos deben quedar consignados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- Para las plantas de beneficio animal este procedimiento podrá ser incluido en el procedimiento de operaciones sanitarias con que cuenta el establecimiento.
- La socialización del procedimiento de limpieza y desinfección debe estar contemplado dentro del programa capacitación y socialización definido por el establecimiento.





DIAGNÓSTICO

4.1.1.3.1. 2 Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos.

CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA
Ejemplo :

ÁREA	TIPO DE RESIDUOS	CARÁCTERISTICAS
Inyectología	Peligrosos	Biosanitarios (Gasa, algodón, guantes, tapabocas, baja lengua Cortopunzantes (agujas,)
	No Peligrosos	Aprovechables (Papel, cartón, plástico, metales) No aprovechables



4.1.1.3.2. Programa de capacitación y socialización

Para los pequeños y micro generadores, el programa de capacitación y socialización deberá incluir como mínimo un cronograma de capacitación, los temas a tratar y las actas de asistencia.

Ítem	Tema capacitación	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1		X											
2			X										
3				X									

a) Indicador de cobertura de capacitación (ICC MRP):

$$ICC\ MRP = \frac{Número\ total\ de\ personas\ capacitadas}{Número\ total\ de\ trabajadores} \times 100$$

b) Indicador de capacitación (ICPC MRP):

$$ICC\ MRP = \frac{Número\ capacitaciones\ realizadas}{Número\ capacitaciones\ programadas\ en\ el\ programa\ de\ capacitación} \times 100$$

Fuente: Resolución 591 de 2024



4.1.1.3.3. Plan de contingencias para el manejo de residuos

Contingencias

- ✓ Incendios en las áreas de almacenamiento de residuos. Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos. (en los casos que aplique)
- ✓ Interrupción del suministro de agua para las actividades de limpieza y desinfección dentro del marco de la gestión interna de residuos.
- ✓ Interrupción del suministro de energía en las unidades de almacenamiento de residuos y sistemas de refrigeración.
- ✓ Derrame de residuos con características, corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, según lo evidenciado en el diagnóstico. Interrupción temporal del servicio de recolección
- ✓ Alteración de las condiciones operativas que incrementen la generación de residuos





4.1.1.3.4. Seguridad y Salud en el Trabajo

- En el marco de los SG SST, las actividades sujetas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019



- Con el fin de garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo y gestión de residuos



4.1.1.3.5. Cronograma de actividades para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

Ítem	Actividad	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1		X	X										
2				X	X								
3						X	X						

Fuente: Resolución 591 de 2024



4.1.1.3.7. Estrategia para la recepción de residuos cortopunzantes generados por pacientes que requieran en la atención de patologías crónicas, cuidados paliativos o atención ambulatorias el uso de elementos cortopunzantes.

- Identificar los pacientes que sean atendidos rutinariamente por el establecimiento y las patologías que requieran el uso continuo de jeringas, lancetas entre otros para su tratamiento.
- Suministro de los recipientes para la segregación de los residuos cortopunzantes (recipientes de paredes rígidas).
- Recibir los residuos cortopunzantes que sean entregados por sus pacientes.
- Informar a los pacientes las condiciones en que se recibirán los residuos cortopunzantes.
- Mantener información sobre los residuos cortopunzantes recibidos. Gestionar los residuos cortopunzantes de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente Manual.
- Información, educación y comunicación a los pacientes sobre el manejo y disposición segura de los residuos cortopunzantes.



4.1.2. Etapa de implementación

El generador es el responsable de la implementación de la gestión interna del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.1 del presente Manual.

4.1.3. Etapa de seguimiento

- Mediante auditorías internas llevarán a cabo la revisión de cada una de las actividades definidas, con el fin de verificar su cumplimiento
- Las auditorias deben incluir la descripción de las frecuencias, responsables, metodologías, formatos, jornadas de socialización de resultados y demás elementos requeridos para su implementación
- Los resultados obtenidos, los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo que surjan de estas, deben consolidarse en un documento de resultados



4.1.3.2. Información disponible a la autoridad sanitaria

Tabla 4. Información disponible para la autoridad sanitaria (Pequeños y micro generadores)

Numeral del presente Manual	Descripción	Información que debe estar disponible en el establecimiento
4.1.1.1	Suscripción del compromiso institucional	Documento que refleje la adopción del compromiso institucional.
4.1.1.3	Elaboración del Componente de Gestión Interna del PGIRASA	Componente de Gestión Interna del PGIRASA.

Fuente : Resolución 591 de 2024

Continuación de la resolución: "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades"

5.6 Formato de informe de gestión interna de residuos del generador disponible a la Autoridad Sanitaria

1. Nombre del generador de residuos:		6. Correo electrónico:	
2. Ciudad:		7. Responsable del diligenciamiento:	
3. Departamento:		8. Cargo:	
4. Dirección del establecimiento:		9. Fecha de diligenciamiento:	
5. Teléfono del establecimiento:			
10. Tipo generador: Micro ☐ Pequeño ☐ Mediano ☐ Grande ☐			
Periodo de informe (año):			

Capacitaciones		Accidentes laborales asociados al manejo de residuos	
Número de capacitaciones realizadas en el periodo	Número de capacitaciones programadas en el periodo	Número de accidentes laborales	Acciones preventivas o correctivas
Temas:			

Contingencias:	Número de contingencias	Acciones implementadas
Incendios en las áreas de almacenamiento de residuos.		
Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos (en los casos que aplique).		
Interrupción del suministro de agua para las actividades de limpieza y desinfección dentro del marco de la gestión interna de residuos.		
Interrupción del suministro de energía en las unidades de almacenamiento de residuos y sistemas de refrigeración.		
Derame de residuos con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, según lo evidenciado en el diagnóstico.		
Interrupción temporal del servicio de recolección.		
Alteración de las condiciones operativas que incrementen la generación de residuos.		

Resultado de la auditoría interna:

Número de auditorías	Resultados obtenidos	Acciones correctivas y de mejoramiento

CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA								
Día	Residuos no Peligrosos				Residuos Peligrosos			
	Biodegradables (Kg)	Reciclables (Kg)	Inertes (Kg)	Ordinarios (Kg)	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO		QUÍMICOS	
					Biosanitarios (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (Kg)	Reactivos (Kg)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								



Acciones IVC – SDS, frente a la implementación de instrumentos de evaluación de la Resolución 591 de 2024

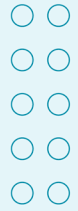
Acta anexa SDS

- Aplica a todos los tipos de generadores
- Sin ponderación
- Basada en los instrumentos diseñados por Minsalud

Minsalud

- Acta por tipo de generador:
 - Grande y Mediano
 - Pequeño y Micro con tratamiento
 - Pequeño y Micro sin tratamiento
- Documento ponderado
- Se encuentra en proceso los instructivos por parte del Ministerio

Una vez finalizado los instructivos se implementarán las actas dispuestas por Minsalud



Preguntas Frecuentes

- **Pregunta- En cuanto al compromiso institucional, ¿aplicaría la política ambiental que tiene la institución?, o son documentos diferentes.**

Respuesta: El compromiso institucional es un documento que suscribe el representante legal mediante el cual se responsabiliza de dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades en los términos del numeral 4.1.1.1 del Manual adoptado por la Resolución 591 de 2024, por lo anterior es un documento diferente a la Política Ambiental de la institución, sin embargo, este compromiso institucional podrá ser parte de la Política Ambiental del establecimiento.

- **Pregunta. Los residuos se deben seguir pesando mensualmente, ¿sigue aplicando entonces para los micro y pequeños generadores?**

Respuesta: En el numeral 4.1.1.3.1.3 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados de la Resolución 591 de 2024 se establece: "(...) Con el fin de establecer las cantidades de residuos generados al interior del establecimiento, el generador deberá elaborar y diligenciar un formato, en función de la frecuencia del movimiento interno de los residuos hacia el almacenamiento central, en el cual indique el tipo y cantidad de residuos generados; esta cuantificación incluye la cantidad de residuos generados en los servicios de atención extramural, cuando aplique. Los datos reportados en el formato antes señalado deberán consolidarse mensualmente de acuerdo con el formato del numeral 5.1. del presente Manual, el cual podrá ser adaptado según las particularidades de cada generador. (...)". En negrilla fuera del texto. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, todos los tipos de generadores deberán registrar los datos en función de la frecuencia del movimiento interno de los residuos hacia el almacenamiento central, en el cual indique el tipo y cantidad de residuos generados, los cuales serán consolidados mensualmente.



- **Pregunta. ¿debo calcular la media móvil únicamente con los residuos de riesgo biológico o infeccioso, o debo incluir todos los residuos peligrosos?**

Respuesta: Para el cálculo de la categoría del generador definido en la Resolución 591 de 2024, debe establecerse con base en los promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas de todos los residuos peligrosos generados en el marco de las actividades y servicios prestados por el generador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015.

- **Pregunta. Teniendo en cuenta el ítem donde indica contar con vehículos para el movimiento interno quisiera saber la obligatoriedad de este si desde el consultorio al shut cuenta con una distancia corta, aproximadamente 7 a 10 metros además de generar una cantidad pequeña de residuos diariamente.**

Respuesta: la Resolución 591 de 2024, define en su numeral 4.1.1.3.1.6 la Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos, en el literal d) se establece: “El movimiento interno de residuos debe realizarse mediante contenedores, los cuales podrán ser rodantes, que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 5.4. del presente Manual”. En el numeral 5.4 de la Resolución 591 de 2024, encontrará en el subíndice IV. las características que deben cumplir los contenedores de recolección para el movimiento interno de residuos, donde se establece que los contenedores de recolección utilizados en las actividades de movimiento interno de residuos podrán ser rodantes y se establecen unas condiciones para estos contenedores. Por lo anterior, es el generador de acuerdo con su diagnóstico ambiental documentado en el PGIRASA en cumplimiento al numeral 4.1.1.3.1. Diagnóstico, quien definirá las condiciones que tendrán los contenedores para el movimiento interno de residuos, siempre y cuando se cumplan como mínimo las especificaciones referenciadas en el numeral 5.4 de la resolución 591 de 2024.



- **Pregunta. Con respecto a la gestión integral de los residuos químicos: Medicamentos, se debe aún registrar con el anexo 2 de la Resolución 1164 de 2002 o hay otro documento en el cual guiarse para los temas de desactivación o acciones encaminadas a la disposición final responsable de dichos residuos.**

Respuesta: En la Resolución 591 de 2024 no se tiene la clasificación de los residuos generados en la atención en salud como lo establecía la Resolución 1164 de 2002 (Residuos Químicos, Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, Residuos de Citotóxicos, metales pesados, entre otros) sino por el contrario se establece una clasificación de estos residuos que está armonizada con la normatividad que regula los residuos peligrosos de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, Título 6, la Ley 1252 de 2008 y demás normativa vigente, por lo anterior, la Resolución 591 de 2024 establece la clasificación que se presenta en la Figura 1, que tiene como principal criterio de diferenciación el poder identificar los residuos según si estos exhiben o no características de peligrosidad. Es de aclarar que para la identificación y clasificación de las características de peligrosidad de residuos diferentes a riesgo biológico o infeccioso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3 y el Anexo III del Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. En cuanto a la desactivación de baja eficiencia que establecía la Resolución 1164 de 2002, se evidenciaron deficiencias en estas actividades, por lo cual en la Resolución 591 de 2024 se realizó un proceso de unificar directrices y requisitos que deben cumplir aquellos generadores que quieran realizar el tratamiento interno de sus residuos. Finalmente, es de aclarar que la Resolución 591 de 2024 establece condiciones tanto en el componente de la gestión interna como en la gestión externa para los residuos generados en la atención en salud, como lo son las condiciones para el movimiento interno de estos residuos, condiciones para el almacenamiento interno, condiciones para la segregación en la fuente, condiciones de recipientes, bolsas y contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos requeridos para la segregación y movimiento interno de residuos, obligaciones en materia de recolección y transporte, condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos y condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos entre otras.

Gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD

